I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001267

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 17 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3237/2014; el Memorándum N°1000/400/2014 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 10 de julio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **COMERCIAL MAULE LTDA.**, R.U.T N°78.289.380-7, representada por don **RICARDO VALDES AYALA**, cédula de identidad N°6.781.714-1, la Empresa propietaria del Vehículo, marca FORD, Modelo RANGE XTL 2.3, año 1997, Patente **SA-3077-0,** cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2006.

1.2. La cantidad adeudada corresponde a la suma total de $415.288.- (cuatrocientos quince mil doscientos ochenta y ocho pesos pesos), detallada de la siguiente manera:

a) Año 2006: $30.495.- más $10.521 de IPC más $61.524 de multa = $102.540.-
b) Año 2007: $23.115.- más $7.119 de IPC más $39.909 de multa = $70.143.-
c) Año 2008: $19.700.- más $4.275 de IPC más $27.332 de multa = $51.307.-
d) Año 2009: $18.807.- más $2.727 de IPC más $20.673 de multa = $42.207.-
e) Año 2010: $18.340.- más $2.678 de IPC más $16.394 de multa = $37.412.-
f) Año 2011: $18.822.- más $2.183 de IPC más $12.603 de multa = $33.608.-
g) Año 2012: $19.569.- más $1.370 de IPC más $8.794 de multa = $29.733.-
h) Año 2013: $20.003.- más $1.080 de IPC más $5.060 de multa = $26.143.-
i) Año 2014: $20.468.- más $471 de IPC más $1.256 de multa = $22.195.-

2. La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 62, al remitirse al artículo 192 del Código Tributario, la facultad de la Municipalidad de otorgar facilidades para el pago de impuestos adeudados, de hasta un año de plazo, a los contribuyentes en mora.

3. El Municipio autoriza el pago adeudado en 06 cuotas, las que se cancelarán en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores, según lo solicitado expresamente por el contribuyente:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001267

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

a) 1ª Cuota: En la fecha de celebración de este convenio, por la cantidad de **$22.195**.- (veintidós mil ciento noventa y cinco pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $1.256.- (mil doscientos cincuenta y seis pesos) a multas, esta primera cuota vencerá el ultimo día hábil del mes de junio.

b) El saldo, se pagará en 8 cuotas mensuales e iguales, siendo el monto de la primera a pagarse el último día hábil de julio a la suma de **$49.141**.- (cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y un pesos), correspondiendo la cantidad de **$24.037**.- (veinticuatro mil treinta y siete pesos) a multas; las 7 cuotas restantes ascienden a **$49.136**.- (cuarenta y nueve mil ciento treinta y seis pesos) correspondiendo el vencimiento de los últimos días hábiles de los meses de agosto de 2014 a febrero de 2015, correspondiendo la cantidad de **$24.036**.- (veinticuatro mil treinta y seis pesos) en cada una de las cuotas a multas.

4. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

5. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/aaa